



UNIVERSIDAD DEL NORTE  
Rectoría

Resolución Rectoral No. 92 de agosto 16 de 2017

“Por la cual se adiciona la resolución No. 55 de mayo 22 de 2015”.

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 21, literal b) de los Estatutos de la Universidad del Norte, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución rectoral No. 55 de mayo 22 de 2015 se actualizó la reglamentación en materia de atribuciones y delegaciones para la suscripción de contratos y la adquisición de compromisos a nombre de la Universidad del Norte;

Que en el artículo tercero de la mencionada resolución se estableció que podrían suscribir contratos y/u órdenes de trabajo, servicio o compra hasta por diez (10) SMLMV, relacionados con necesidades propias de la respectiva dependencia, entre otros, el Jefe de Mantenimiento.

Que la sección de Mantenimiento tenía a su cargo no solo el mantenimiento de la infraestructura sino también la ejecución de proyectos de planta física. En virtud de lo anterior por razones de eficiencia, se decidió implementar un cambio en la Dirección de Servicios Administrativos creando la Sección de Proyectos de Infraestructura para ejecución de proyectos de planta física, remodelación y nuevas construcciones y dejando a la sección existente las tareas de mantenimiento de la infraestructura institucional.

Que en virtud de lo anterior es necesario extender las atribuciones para la suscripción de contratos y/o compromisos relacionados con la compra de bienes y servicios que tiene el Jefe de Mantenimiento al Jefe de la Sección de Proyectos de Infraestructura.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Se extiende al Jefe de la Sección de Proyectos de Infraestructura que depende de la Dirección de Servicios Administrativos, las atribuciones para suscribir contratos y/u órdenes de trabajo, servicio o compra hasta por diez (10) SMLMV.



PARAGRAFO: Estas atribuciones se ejercerán sujetas a los requisitos y controles establecidos en las disposiciones internas y especialmente en el Manual de Políticas Administrativas.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

*Jesús Ferro Bayona*  
JESÚS FERRO BAYONA *RD*  
Rector

*Ferro Bayona*